



Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

RESOLUCIÓN No. 1200 DE 2017

(01 SEP 2017)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 01 DE 2017

LA SECRETARIA GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

En ejercicio de sus funciones legales, en especial las conferidas en la Resolución No. 292 del 13 de marzo de 2017, el numeral 23 del artículo 11 del Decreto 2363 de 2015, y en concordancia con lo establecido por el Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO:

- I. Que la Dirección de Acceso a Tierras presentó el estudio previo en el cual justificó la necesidad y los fundamentos jurídicos para adelantar el proceso de selección cuyo objeto consiste en *“Realizar el diagnóstico del estado de los procesos de adjudicación de baldíos a personas naturales del archivo histórico del INCODER (liquidado), que cuentan con la expedición de acto administrativo que resuelve de manera definitiva la solicitud de adjudicación para dar impulso al proceso de adjudicación hasta su terminación.”*
- II. Que al proceso de selección precitado le corresponde la modalidad de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO**, prevista en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, los Artículos 2.2.1.2.1.3.1 y 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias.
- III. Que el cronograma del proceso será el establecido en la presente resolución y en el pliego de condiciones definitivo, en los cuales se indicará de manera expresa y detallada las fechas y lugares en los que se llevarán a cabo las diferentes etapas proyectadas de acuerdo con el procedimiento anteriormente descrito.
- IV. Que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación está proyectado hasta la suma de **CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000). M/cte.**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal, costos directos e indirectos.
- V. Que la Agencia Nacional de Tierras garantizó la disponibilidad de los recursos con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 20517 del 9 de agosto de 2017, expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad.
- VI. Que se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones dispuesto para el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. 01 de 2017, las cuales fueron resueltas y publicadas en la plataforma del SECOP II.
- VII. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y el umbral para convocatorias limitadas a Mipyme, establecido por Colombia Compra Eficiente, el presente proceso de selección, no se limitó a Mipymes.
- VIII. Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la Agencia Nacional de Tierras mediante el presente acto administrativo

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MERITOS No. 01 DE 2017

motivado ordena la apertura del proceso de Contratación bajo la modalidad de Concurso de Méritos No. 01 de 2017.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Contratación bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto No. 01 de 2017., cuyo objeto consiste en *"Realizar el diagnóstico del estado de los procesos de adjudicación de baldíos a personas naturales del archivo histórico del INCODER (liquidado), que cuentan con la expedición de acto administrativo que resuelve de manera definitiva la solicitud de adjudicación para dar impulso al proceso de adjudicación hasta su terminación."*

ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso de selección del contratista se adelantará bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, prevista en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, los Artículos 2.2.1.2.1.3.1 y 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias.

ARTÍCULO TERCERO: El proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto No. 01 de 2017, se desarrollará conforme al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHAS	LUGAR
Aviso de convocatoria, estudios y documentos previos y proyecto de pliego de condiciones.	14 de Agosto de 2017	Se deberá realizar UNICAMENTE y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II (https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE (SECOP II))
Recepción observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	Hasta el 22 de agosto de 2017, hasta las 5:00 p.m.	Se deberá realizar UNICAMENTE y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II (https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE (SECOP II))
Publicación de las observaciones y las respuestas al proyecto de pliego de condiciones.	Hasta el 28 de agosto de 2017	Se deberá realizar UNICAMENTE y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II (https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE (SECOP II))
Publicación Pliego de Condiciones Definitivo y del Acto administrativo que ordena la apertura y publicación de pliegos definitivos.	01 de septiembre de 2017	Se deberá realizar UNICAMENTE y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II (https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE (SECOP II))
Presentación de observaciones frente al pliego definitivo	Hasta el 05 de septiembre de 2017 Hora: 5:00 p.m.	Se deberá realizar UNICAMENTE y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II (https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE (SECOP II))
Plazo máximo que tiene la entidad para dar respuesta a las observaciones al pliego definitivo.	Hasta el 8 de septiembre de 2017	Se deberá realizar UNICAMENTE y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II (https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE (SECOP II))

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MERITOS No. 01 DE 2017

Plazo Máximo para expedir Adendas	Hasta el 11 de septiembre de 2017	Se deberá realizar UNICAMENTE y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II (https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE (SECOP II))
Recepción y cierre (fecha y hora límite para presentar propuesta técnica y económica). (PRESENTACIÓN DE OFERTAS)	14 de septiembre de 2017 (10:00 a.m.)	Se deberá realizar UNICAMENTE y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II (https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE (SECOP II))
Verificación de los requisitos habilitantes y evaluación	Hasta el 18 de septiembre de 2017	Se deberá realizar UNICAMENTE y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II (https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE (SECOP II))
Publicación del informe de verificación y evaluación	19 de septiembre de 2017	Se deberá realizar UNICAMENTE y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II (https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE (SECOP II))
Presentación de Observaciones al informe de evaluación	Hasta el 22 de septiembre de 2017	Se deberá realizar UNICAMENTE y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II (https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE (SECOP II))
Plazo para subsanar	Hasta el 22 de septiembre de 2017	Se deberá realizar UNICAMENTE y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II (https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE (SECOP II))
Plazo para analizar las observaciones presentadas por los proponentes y publicación de informe de evaluación definitivo. (Comunicación del Orden de Elegibilidad)	Hasta el 26 de septiembre de 2017	Se deberá realizar UNICAMENTE y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II (https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE (SECOP II))
Apertura y revisión de la propuesta económica del oferente calificado en el primer lugar de elegibilidad artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015)	28 de septiembre de 2017 a las 10:00 a.m.	Se deberá realizar UNICAMENTE y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II (https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE (SECOP II))
Acto administrativo de adjudicación del contrato o acto administrativo declarando desierto el proceso.	Dentro de los dos (2) días siguientes a la audiencia de apertura y revisión de la propuesta económica	Se deberá realizar UNICAMENTE y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II (https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE (SECOP II))
Suscripción del contrato.	Dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación	Se deberá realizar UNICAMENTE y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II (https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE (SECOP II))
Plazo para efectuar el registro presupuestal	Dentro del día siguiente a la suscripción del contrato	Secretaría General – Subdirección Administrativa y Financiera 3 piso Agencia Nacional de Tierras
Publicación en el SECOP	Dentro de los tres días siguientes a la suscripción del contrato	Se deberá realizar UNICAMENTE y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II (https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE (SECOP II))
Cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Dentro de los tres días siguientes a la suscripción del contrato	Contratista
Pago del contrato	De conformidad al presente pliego de condiciones	

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MERITOS No. 01 DE 2017

ARTÍCULO CUARTO: Los interesados podrán consultar todos los documentos objeto del presente proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública:

(<https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE> (SECOP II)).

ARTÍCULO QUINTO: El presupuesto oficial estimado para la presente contratación está proyectado hasta la suma de **CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000)**, M/cte, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal, costos directos e indirectos.

ARTÍCULO SEXTO: En cumplimiento de lo establecido 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la Agencia Nacional de Tierras convoca a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante el presente proceso de selección.

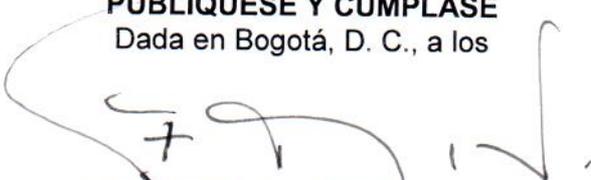
ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente Resolución no procede recurso y se entiende agotada la vía administrativa.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de su expedición

ARTÍCULO NOVENO: Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, el presente acto administrativo se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los



ELIZABETH GÓMEZ SÁNCHEZ
Secretaria General